

## DECRETO ALCALDICIO Nº 역구니 PERMISO GREMIAL

QUILLON, 2 1 FEB 2020

## VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Art. 31º de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
- 3. La solicitud de permiso gremial de fecha 17 de febrero de 2020, de la Sra. Leane Avilés Jara y Srta. Nathaly Cid Castillo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
- 5. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bio Bio,
- 6. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

## **DECRETO:**

1. AUTORIZASE y REGULARIZASE PERMISO GREMIAL de las funcionarias LEANE AVILES JARA y NATHALI CID CASTILLO, por el día 21 de febrero de 2020, tramites y consultas en la Inspección del trabajo, ciudad de Chillan...

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

A

ALCALDE VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

BCS/psc. DISTRIBUCION: - SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE